

¿QUE VA A PASAR CON DACA Y DAPA?

Por Margaret O'Donnell, Abogada
February 20, 2015



El Lunes, 16 de febrero 2015, un juez federal en Brownsville emitió una orden judicial sobre las acciones ejecutivas del presidente Obama que el anunció en Noviembre de 2014. Como resultado, el programa de la expansión de la Acción Diferida para Llegadas de la Infancia (DACA), así como el inicio del programa de Acción Diferida de Responsabilidad Parental (DAPA) han sido bloqueados temporalmente.

¿Qué significa esto para los que han estado esperando ansiosamente por la oportunidad de obtener la acción diferida como padres de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes? O los que entraron a los EE.UU. antes de los 16 años y que han estado en el país desde antes del 1 de enero del 2010, y que llegaron

antes de los 31 años de edad antes del 15 de junio del 2012, y que ya eran recién elegibles para solicitar DACA? No se desespere! El gobierno de los Estados Unidos apelará esa medida, puede tomar varios meses para una decisión, y se presentara una solicitud ante la Corte de Apelaciones para quedarse con la orden inmediatamente.

Existe un amplio consenso en el ámbito jurídico que las acciones del Presidente son constitucionales, y que el tribunal se encuentra que DAPA y la expansión de la DACA pueden seguir adelante. Mientras tanto, por favor continúe reuniendo los documentos para probar su elegibilidad para la DAPA y DACA; no hay ninguna razón para detenerse. He aquí lo que dijo secretario del Departamento de Seguridad Nacional Jeh Johnson el 17 de febrero:

Estoy totalmente en desacuerdo con la decisión del Juez Hanen de prohibir temporalmente la implementación de la Acción Diferida para los Padres de Estadounidenses y de Residentes Permanentes Legales (DAPA, por sus siglas en inglés) y la ampliación de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés). El Departamento de Justicia apelará dicha orden temporal; mientras tanto, reconocemos que debemos cumplir con la misma.

Por tanto, el Departamento de Seguridad Nacional no comenzará a aceptar peticiones para la ampliación de DACA mañana, 18 de febrero, según planificado originalmente. También, hasta nuevo aviso, suspendaremos nuestro plan de aceptar peticiones para DAPA.

El Departamento de Justicia, expertos legales, expertos en inmigración y aún otros tribunales han expresado que nuestras acciones están dentro de nuestra autoridad legal. Nuestras acciones también beneficiarán a la economía y promoverán el cumplimiento de ley. Tenemos la plena confianza que prevaleceremos en última instancia en los tribunales, y que estaremos preparados para implementar DAPA y la ampliación de DACA, una vez lo hagamos.


Es importante enfatizar qué no afecta la orden del Tribunal de Distrito.

La orden del Tribunal no afecta el programa de DACA existente. Las personas pueden continuar adelante y pedir la otorgación inicial de DACA o la renovación de DACA, conforme a los criterios establecidos en 2012.

La orden del Tribunal tampoco afecta la capacidad del Departamento para establecer e implementar prioridades de control migratorio. Las prioridades establecidas en mi memorándum del 20 de noviembre de 2014, titulado "Políticas para la Aprehensión, Detención y Remoción de Inmigrantes Indocumentados", permanecerán en pleno vigor y efecto. De conformidad con esas prioridades de aplicación de ley, continuamos priorizando la seguridad pública, la seguridad nacional y la seguridad en la frontera. Me complace saber que un creciente porcentaje de remociones anuales está relacionado con personas condenadas por crímenes. También me complace que en gran parte gracias a nuestras inversiones y priorización de la seguridad en la frontera, las detenciones en la frontera sur – un indicador principal del total de intentos de cruce de frontera ilegales – ahora estén en los niveles más bajos en años.

Para más información, visite www.dhs.gov.

Una vez más, no hay ninguna razón para dejar de reunir sus documentos para probar su elegibilidad para la DAPA y DACA, sin embargo, debe tener cuidado de aquellos que pueden ofrecer empezar a preparar su caso ahora y que quieran tomar su dinero para poder hacerlo. Recuerde, no hay manera de aplicar en este momento, así que tenga cuidado con los estafadores, y especialmente de los "notarios". Los notarios NO tienen la autorización de ejercer la ley en los estados unidos. Consulte con un abogado de inmigración antes de hacer cualquiera decisión sobre temas de inmigración.

If you would like to schedule an appointment, you can reach our team by phone at (206) 774-8758 or via email at jvargas@globallawadvocates.com	Si le gustaria hacer una cita, por favor llame al número (206) 774-8758 o por medio de correo electronico a jvargas@globallawadvocates.com
To unsubscribe, please email: juerra@globallawadvocates.com	 Facebook.com/globallawadvocates